

CONTESTACIÓN DEMANDA CON CERTIFICADO ELECTRONICO DE TRASLADO AL DEMANDANTE

Johann Clavijo <johannclavijo@gmail.com>

Vie 26/08/2022 16:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

Correo electrónico del Despacho: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	CONTESTACIÓN DEMANDA
Radicado:	63 001 31 10 002 2022 00106 00
Tipo y clase:	Fijación de cuota de alimentos con fijación cuota provisional de alimentos
Demandante:	SANDRA MILENA AGUDELO OSMA, en representación de E.T.O.A.
Demandado:	JAMIR OME POLINDARA

De manera atenta, anexo me permito enviar en un solo cuerpo, la contestación de la demanda y sus anexos. Así mismo se anexa certificado electrónico en donde se le dio traslado de la misma al demandante.

Solicito acusar el recibo. Gracias.

Atentamente,

JOHANN CLAVIJO RAMOS

Apoderado parte demandado

Tel. 3106182989

JOHANN CLAVIJO RAMOS.

Abogado - Cum Laude de la Universidad Militar Nueva Granada, maestría en derecho administrativo. Especialista en Derecho Sancionatorio. Especialista en Responsabilidad Penal del Servidor Público. Miembro del Colegio Colombiano de Abogados Disciplinarios. Abogado litigante en procesos disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación y Oficinas de Control Interno Disciplinario de diferentes entidades, Comisiones Seccionales y Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Abogado litigante en derecho contencioso administrativo, y derecho laboral. Experto en asunto del sector defensa, medicina laboral, contratación estatal. Abogado litigante y consultor de Asesor Legal Online. Socio de la firma Ius Magnus Gran Bufete - miembro de la sala disciplinaria, administrativa y laboral. Teléfono de contacto: 3106182989.

Señora Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

Correo electrónico del Despacho: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

<i>Asunto:</i>	CONTESTACIÓN DEMANDA
<i>Radicado:</i>	63 001 31 10 002 2022 00106 00
<i>Tipo y clase:</i>	<i>Fijación de cuota de alimentos con fijación cuota provisional de alimentos</i>
<i>Demandante:</i>	<i>SANDRA MILENA AGUDELO OSMA, en representación de E.T.O.A.</i>
<i>Demandado:</i>	<i>JAMIR OME POLINDARA</i>

De conformidad con el artículo 96 del CGP, y conforme al poder debidamente otorgado y cuya personería adjetiva ya fue reconocida en auto del 22 de agosto hogaño. Me permito contestar la demanda dentro del término legal, formulada ante usted por **SANDRA MILENA AGUDELO OSMA**, en representación del menor **E.T.O.A.**, los cuales estarán debidamente formulados en los siguientes términos:

1. NOMBRE DEL DEMANDADO Y SU APODERADO

1.1. El demandado, **JAMIR OME POLINDARA**, es mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.961.699.735. Domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.

1.2. El suscrito como su apoderado: **JOHANN AUGUSTO CLAVIJO RAMOS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 82.393.287, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 279.832, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO FRENTE A LAS PRETENSIONES

2.1. Me referiré a cada una de ellas en el orden que las planteó la parte demandante:

A LA PRIMERA: Nos oponemos parcialmente. Pero desde ya se afirma que es necesario fijar la cuota de alimentos, pero no por el cincuenta por ciento (50%) de lo devengado del salario del demandado, el cual es la pretensión de la parte demandante.

Entendiendo la precaria información contenida en la demanda y la falta de agotamiento del requisito de procedibilidad, es preciso fijarla, pero bajo los criterios de razonabilidad teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de ambos alimentantes. Es necesario mencionar que el demandado tiene dos hijos más y los sostiene económicamente. Tiene una relación de unión marital de hecho vigente desde el 9 de febrero de 2013 con **MARLY ROCIO NAVIA PAZ**. Por último, como individuo también genera unos gastos propios para su subsistencia y desarrollo personal.

A LA SEGUNDA: Nos oponemos. La tasación de alimentos, debe obedecer a criterios razonables y estimados bajo el principio de equidad. De otro lado, se tiene conocimiento que la demandante labora, razón por la cual, el derecho superior del menor no está siendo amenazado. Siempre ha existido voluntad de aportar alimentos, por razones de falta de coordinación y empatía entre los padres no se ha podido materializar.

A LA TERCERA: Nos oponemos. Esta pretensión es propia de una medida cautelar y de naturaleza ejecutiva. Por ser declarativo este proceso, debe resolverse y despacharse desfavorablemente. Además, concurriendo al proceso, dicha medida debe desaparecer, pues las cuotas de alimentos están siendo descontadas desde la nómina de la entidad.

A LA CUARTA: Nos oponemos. Pues, la demandante pudo acudir a la vía conciliatoria, entratándose de procesos cuya naturaleza es declarativa. Pero prefirió acompañarla de una medida cautelar ocultando información relevante como es la demás prole del demandado, aumentando el porcentaje de descuento de sus haberes, es decir, acudió fuera de los linderos de la buena fe y de la posibilidad de resolver dicho conflicto por vía autocompositiva y cargó en congestión al aparato judicial, esto de conformidad con la Ley 1098 del 2006.

3. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Vale precisar que en este hecho acusa una indebida acumulación fáctica, por lo cual paso a desagregar de la siguiente forma:

- i) Si hubo una relación consentida entre las partes. Mi poderdante no tiene certeza de la fecha que alude la demandante, será necesario y si es de interés de esa parte que así lo pruebe.

- ii) Dicha relación no finalizó ese año, pues era una relación de encuentros ocasionales, por lo que no se puede predicar una continuidad de la misma. Nunca hubo convivencia entre ambos.

AL SEGUNDO HECHO: ES CIERTO.

AL TERCER HECHO: NO ES CIERTO. Mi poderdante ha suministrado en la capacidad de sus fuerzas económicas el sustento de su menor hija. Sin embargo, el conflicto se suscitó ya que la demandante pretende una cuantía que sobrepasa la capacidad económica del padre. Adicional a ello, en los hechos de la demanda se echa de menos la enunciación de que él tiene otros dos hijos, de los cuales debe también velar por el sostenimiento. Así mismo, se ocultó por parte de la demandante la existencia de una relación de unión marital de hecho vigente desde el 9 de febrero de 2013 con **MARLY ROCIO NAVIA PAZ** y que ésta conocía pretéritamente.

Adicional a lo anterior, el demandado tiene la custodia del menor **JUAN FELIPE OME ZUÑIGA**, situación se reguló mediante acta de entrega **SIM 33708793** del 7 de julio de 2015, por parte del ICBF. Aspecto que fue conocido por la demandante, pero no lo anuncio y optó por interponer una medida cautelar en perjuicio del otro núcleo.

AL CUARTO HECHO: ES CIERTO. Pero vale aclarar que, no es que se desempeñe como Cabo Primero como erradamente se anotó en ese hecho. Para precisión semántica, ese es su grado militar, pues su desempeño funcional corresponde al asignado en su unidad militar.

AL QUINTO HECHO: NO LE CONSTA. Que se pruebe. Es de aclarar que mi poderdante no le consta este hecho, sobre todo de los gastos elevados a los que alude de manera genérica y sin precisión. Es necesario dejar claro que, por parte de la madre: ésta no le ha comunicado esa situación ni siquiera por mensaje electrónico, prueba que se echa de menos.

AL SEXTO HECHO: NO LE CONSTA. Según información de mi poderdante la demandante labora como empedada en tiendas D1, es decir, devenga un salario. Vale recordar que las obligaciones de los alimentantes deben ser congruas. Razón por la cual, siendo las obligaciones solidarias, deben éstas estar sufragadas por ambos padres.

4. EXCEPCIONES

4.1. DE MÉRITO

- **4.1.1. Exagerada petición de monto para la fijación de alimentos**

4.1.1.1. El fundamento fáctico de esta excepción se funda en un desconocimiento absoluto de las condiciones socioeconómicas del padre. La obligación de los que acuden a la jurisdicción es deponer ante la autoridad judicial la verdad material de los hechos objeto que se van a debatir, a fin de no torcer a favor del peticionario resultados injustos que afecten derechos de terceros, en este caso, a dos alimentante más, que omitió señalar en la demanda.

4.1.1.2. La pretensión de fijar la cuota por el cincuenta por ciento (50%) sobre el salario del demandado, resulta excesivo. De un lado, en los hechos omitió muy convenientemente la existencia de terceros con derechos, como lo expliqué en el párrafo anterior. De otro lado, en la demanda no está presente una estimación razonada de los alimentos del menor, dejando de manera irresponsable que sea la autoridad judicial que lo defina. Razón por la cual, al no existir un criterio orientador más que una enunciación genérica, acerca de un porcentaje, resulta dicha postura con dificultad un desacertado acercamiento a las verdaderas condiciones de las necesidades alimentarias del menor, pues se extraña, entre otras, - cuáles son las condiciones congruas que permitan establecer una cuota.

4.1.1.3. Por lo anterior, será trabajo de esta contestación proponer una cuota ajustada a los hechos y a la luz de la prueba.

- **4.1.2. Del salario y las condiciones socioeconómicas de los alimentantes:**

4.1.2.1. Como se dijo, es pobre la demanda en su estructuración fáctica. Por lo que, esta defensa brindará elementos precisos y suasorios para acercarse a una cuota alimentaria razonable, sin perder de vista que la madre del menor también labora.

4.1.2.2. En primer lugar, está probado mediante prueba documental el hecho de que el demandado, tiene en total tres (3) hijos, quien demanda y dos (2) más. Según registros civiles de nacimiento de: E.S.O.L y J.F.O.Z. (Se omiten los nombres por privacidad de los menores de edad.)

4.1.2.3. El anterior criterio objetivo, permite delimitar el máximo que le corresponde, no pudiendo ser el cincuenta por ciento (50%) pretendido sin razón. De allí que debe modularse la decisión, incluso la fijada por el treinta por ciento (30%). Adicional, está probado que, el demandado convive en unión libre con otra persona, aspecto del cual, debe también modularse dicha cuota.

4.1.2.4. De acuerdo a criterios subjetivos, como los que se presentaran a continuación, tales como lo son: salario base, gastos familiares y personales, permiten ajustar el valor. Se relacionan en los siguientes cuadros.

<i>SALARIO (ingresos)</i>	
<i>Salario base¹ mes</i>	\$ 1.547.877,00
<i>Devengado total mes incluye primas²</i>	\$ 3.344.250,08

4.1.2.5. El demandado no recibe otros ingresos por renta.

<i>DEDUCCIONES DEL SALARIO (DEUDAS) X MES</i>	
<i>Previsorasasub</i>	\$ 17.311,00
<i>Vgcomplementarios</i>	\$ 19.000,00
<i>Recordarsa</i>	\$ 27.100,00
<i>Previsorasavol</i>	\$ 40.000,00
<i>Sistema salud FFMM</i>	\$ 86.100,00
<i>Caja Vivienda Militar Ahorro</i>	\$ 123.831,00
<i>Aporte Caja de Retiro FFMM</i>	\$ 153.700,00
<i>Serviamo SAS</i>	\$ 170.422,00
<i>Bancodavivienda</i>	\$ 261.000,00
<i>TOTAL</i>	\$ 898.464,00

<i>TOTAL DEDUCCIONES Y OTROS GASTOS EN LOS DEMAS HIJOS X MES</i>	
<i>TOTAL DEDUCCIONES SALARIO</i>	\$ 898.464,00
<i>ARRIENDO (CONTRATO)</i>	\$1.000.000,00
<i>MERCADO PARA SU FAMILIA</i>	\$340.970,00
<i>SERVICIOS PUBLICOS</i>	\$36.830,00
<i>GASTOS ESCOLARES DE SUS HIJOS</i>	\$50.000,00
<i>ROPA DE SUS DOS HIJOS ANUAL</i>	\$300.000,00
<i>BIENESTAR DE SUS DOS HIJOS ANUAL</i>	\$200.000,00
<i>GASTOS PROPIOS DE MOVILIDAD</i>	\$150.000,00
<i>TOTAL</i>	\$ 2.976.264,00

<i>EMBARGO JUDICIAL</i>	
<i>EMBARGO JUZGADO DE FAMILIA 2 ARMENIA</i>	\$868.395,00

¹ Salario básico: \$ 1.547.877,00 para la vigencia 2022. Los demás factores salariales son variables.

² Estas pueden variar, ser suprimidas o adicionada.

4.1.2.6. A la fecha de contestación de la demanda, se han efectuado descuesto de nómina por embargo de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022. Por un total de: **\$2.605.185,00**.

4.1.2.7. Como se puede apreciar con los cuadros anteriores y conforme se aportó en las pruebas documentales de la presente contestación y de las que resulten en las declaraciones, el señor OME, padre de tres menores, tiene una alta carga económica. Sin duda alguna el embargo afectó derechos de terceros.

4.1.2.8. Teniendo en cuenta lo anterior, el salario total es de **\$ 3.344.250,08**, menos deducciones comunes que se cursan mes a mes, resulta en **\$ 2.976.264,00**. Queda un residuo de **\$367.986,00**. Esta última, es la suma posible de la que se puede deducir y establecer el margen de fijación alimentaria.

4.2. MIXTA

4.2.1. Esta excepción mixta se sustenta, ya que se presentó la demanda sin haber agotado el requisito de procedibilidad. Para interponer una demandar, según lo establece la Ley 640 de 2001, en sus artículos 35 y 38, y por la naturaleza del asunto – fijación de cuota de alimentos, dicho asunto es conciliable.

4.2.2. De lo anterior, se deduce en la sana práctica que, la conciliación extrajudicial es «requisito de procedibilidad» para interponer demanda ante esa jurisdicción, pues su esencia es declarativa. Hoy ausente. Nada impedía a la demandante acudir a la conciliación, máxime si lo realiza mediante apoderado, pues vale recordar que, tanto el Comisario y Defensor de Familia, tienen facultades para fijar provisionalmente los alimentos, que en caso de incumplimiento operaría entonces el proceso ejecutivo.

4.2.3. A falta del requisito de procedibilidad, ni siquiera se debió admitir la demanda, pues por principio de especialidad, las medidas cautelares tienen un fin protector, que en la demanda no se satisface, según lo visto en el párrafo que antecede y entre otras, porque la madre según referencia el demandado, trabaja, en razón a ello, el menor cuenta con protección.

4.3. EXCEPCIÓN INNOMINADA O GENERICA:

4.3.1. Su señoría, le solicito reconocer de oficio las excepciones que resulten probadas en el transcurso del proceso.

5. PETICIÓN DE LAS PRUEBAS

5.1. Documentales que se aportan:

5.1.1. Copia de registro civil de nacimiento de E.S.O.L.

5.1.2. Copia de registro civil de nacimiento de J.F.O.Z.

5.1.3. Copia de escritura pública del 8 de julio de 2016, elevada ante la Notaria Segunda del Circulo de Popayán (Cauca). Acto: unión marital de hecho.

5.1.4. Copia de acta de entrega menor – SIM 33708793. Expedida por Defensor de Familia.

5.1.5. Copia de contrato de arrendamiento vivienda urbana.

5.1.6. Copia de factura de servicios públicos.

5.1.7. Copia de facturas de pago alimentos.

5.1.8. Copia de reporte de notas de E.S.O.L.

5.1.9. Copia de reporte de notas de J.F.O.Z.

5.1.10. Copia de sabanas de desprendibles de pago de nómina de los meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022. Este último, es donde inició el embargo.

5.1.2. Documentales que se aportaran en audiencia:

5.1.2.1. Teniendo en cuenta que, según mi defendido, hubo dificultades técnicas en el sistema de reporte de certificados de nómina, los correspondientes a los meses de julio hasta que se programe fecha de audiencia, estos se aportaran en audiencia para acreditar el descuento del embargo.

5.2. Declaraciones:

5.2.1. De parte:

5.2.2. De la demandante **SANDRA MILENA AGUDELO OSMA.**

- Correo electrónico (Ley 2213/22) : milenaes_8912@hotmail.com, haciendo la claridad que este dato fue extraído de la demanda.

- Anuncio concreto de los hechos objeto de la prueba (Requisito del art. 212 CGP): es la persona que interpuso la demanda, conoce de las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre: omisión de hechos, hechos y afirmaciones de la demanda, gastos y condiciones socio-económica para la fijación de la cuota de alimentos.

Interrogatorio que efectuaré en la audiencia.

5.2.3. Del demandado **JAMIR OME POLINDARA**.

- Correo electrónico (Ley 2213/22) : jampo1983@hotmail.com
- Anuncio concreto de los hechos objeto de la prueba (Requisito del art. 212 CGP): es padre del menor, conoce de las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre: omisión de hechos de la demanda, hechos y afirmaciones de la demanda, gastos y condiciones socio-económica tanto de él como de la madre para la fijación de la cuota de alimentos.

El cual concurrirá a la audiencia a la fecha y hora fijada para absolver interrogatorio.

Solicitud especial para la citación de mi poderdante: teniendo en cuenta por razones de servicio, es necesario que medie citación a fin de gestionar permiso. Solicito que a mi correo y al correo del demandado, se envíe comunicación de citatorio.

6. NOTIFICACIONES

6.1. Mi poderdante recibe notificaciones a través de correo electrónico: jampo1983@hotmail.com

6.2. Del suscrito, al correo electrónico: johannclavijo@gmail.com, en la dirección Carrera 15 No. 31 A – 19 en Bogotá D.C. Teléfono: 3106182989.

7. ANEXOS

7.1. Copia de certificado electrónico Servientrega de notificación personal al demandante de la contestación de la demanda y sus anexos. En donde hago el traslado, dando aplicación al parágrafo del artículo 9 de la Ley 2013 de 2022, a efectos de prescindir del traslado por Secretaría. Certificado que se registró con marcador de: - acuse de recibo.

8. PETICIÓN

8.1. Renuncio a los términos de ley, a fin de que pase a Despacho para decisión, toda vez que ya le di traslado al demandante.

Se despachen desfavorablemente las pretensiones de la demanda.

8.2. Se fije la cuota de alimentos de manera razonada conforme a la capacidad real del padre.

8.3. Se levante la medida cautelar y se oficie a la entidad pagadora para su suspensión.

Atentamente,

JOHANN CLAVIJO RAMOS

Abogado parte demandada

C.C. No. 82.393.287

T.P. No. 279.832 C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 55064225
Serial

NUIP 1108649695

De la oficina de registro - Clase de oficina

Notaria ☒ Número 4 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código T 7 Z
No. Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
NOTARIA 14 CALI - COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

De la inscripción Primer Apellido LOPEZ Segundo Apellido
OME

EYLLIN SAMANTHA**
Fecha de nacimiento Año 2015 Mes dic Día 03 Sexo (en letras) FEMENINO *** Grupo sanguíneo B Factor RH +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI

Tipos de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo **131594185**

De la madre Apellidos y nombres completos LOPEZ ORTIZ MARTA SOFIA ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**37060157**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

De la madre Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR ***
Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA**1061689735**
Nacionalidad *** COLOMBIANA ***

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



LA NOTARIA CATORCE DE CALI
CERTIFICA:

Gold

Que el presente registro civil es fiel y autentica copia del original que reposa en el protocolo de esta notaria; se expide a solicitud de: ☐ interesado ☒ o su representante y se expide para: Copa de guardería

Decreto 1260/1970 Art.115; Decreto 1873/1971 Art.1; Decreto ley 278/1972 Art.1; ley 962/2005

"Valido para establecer parentesco"

29 JUN 2018

Fecha



MARIA VICTORIA GUTIERREZ RUBIANO
Notaria Catorce de Circulo de Cali - Encargada-Colombia

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55493264

NUIP 1111562991

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 119 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código T 2 2

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido OME Segundo Apellido ZUÑIGA

Nombre(s) JUAN FELIPE

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 4 Mes 0 1 2 Día 2 7 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos

SUSTITUIDO SEGUN ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL #278 DE FECHA 03-012-2015 DE BIENESTAR FAMILIAR

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ZUÑIGA BENAVIDES LEYDY JOHANA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.143.977.367 DE CALI

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos OME POLINDARA JAMIR

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.061.699.735

Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ROBLEDO MARTINEZ LEYKA

Documento de identificación (Clase y número) CC.No. SIN INFORMACION-DEFENSORA DE FAMILIA-

Firma FIRMADO

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos ICBF REGIONAL QUINDIO

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 5 Mes 0 1 2 Día 1 1

Nombre y firma del funcionario que autoriza

RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS

Reconocimiento paterno

FIRMADO

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS

ESPACIO PARA NOTAS

SUSTITUIDO EL FOLIO # 55380466 DE FECHA SEPTIEMBRE.05 DE 2.015.

INSCRITO AL LIBRO DE VARIOS FOLIO # 065, TOMO 155 DE 2.015.



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

55493264



República de Colombia



Aa031646045

No.- 2053

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DOS MIL CINCUENTA Y TRES

FECHA: JULIO OCHO (08) DE 2016

Ma. Eugenia

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACIÓN NÚMERO:

JAMIR OME POLINDARA 1.061.699.735

MARLY ROCIO NAVIA PAZ 1.061.704.542

En la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los OCHO (08) días del mes de JULIO del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí, FABIO ANDRES CASTRO BRAVO, Notario Segundo encargado del Círculo Notarial de Popayán, comparecieron los señores JAMIR OME POLINDARA, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.699.735 expedida en Popayán, de estado civil soltero con unión marital de hecho y sociedad patrimonial vigente y MARLY ROCIO NAVIA PAZ, mayor de edad, vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.704.542 expedida en Popayán, de estado civil soltera, con unión marital de hecho y sociedad patrimonial vigentes, hábiles para contratar y obligarse, quienes en el otorgamiento del presente acto obran en nombre propio y de común acuerdo dijeron: PRIMERO.- ESTADO CIVIL: Que los comparecientes tienen el estado civil mencionado en la comparecencia anterior. SEGUNDO.- CONVIVENCIA MARITAL: Que los comparecientes declararon bajo la gravedad de juramento que desde el día nueve (09) del mes de febrero del año dos mil trece (2.013), por voluntad conjunta hacen una comunidad de vida permanente y singular, viviendo en forma continua e ininterrumpida bajo el mismo techo, existiendo entre los comparecientes UNIÓN MARITAL DE HECHO como si fueran una pareja de casados y SOCIEDAD PATRIMONIAL por el tiempo de convivencia, y desde el comienzo de dicha unión hasta la fecha han convivido en ésta ciudad de Popayán (Cauca). TERCERO.- DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL: Que los comparecientes



República de Colombia

10472aBKAA3OMCA

17/06/2016



Ca173890587

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública - 350 tiene costo para el usuario

en su calidad de compañeros permanentes declaran la existencia de la UNIÓN MARITAL DE HECHO y LA SOCIEDAD PATRIMONIAL mediante la presente escritura pública. **CUARTO.-** Los comparecientes declaran además que durante su unión marital no han procreado hijos. Los comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. **ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO y AUTORIZACIÓN:** A los otorgantes se les pone de presente el contenido del artículo 9 del Decreto 960 de 1.970, que dispone: "Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo".- Conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.- El Notario encargado no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario encargado.- Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por quienes intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 102 Decreto Ley 960/1.970).- Leído que fue este instrumento los comparecientes lo aprueban, aceptan y firman ante mí el Notario encargado de lo cual doy fe.-----

Derechos: \$104.600,00.- IVA: \$22.016,00.- Recaudos: \$10.300,00.-

Resolución 726 del 29/01/2016.- Hojas de papel utilizadas las Nos:

Aa034646045 y Aa034646046 -----

LOS COMPARECIENTES,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Aa034646045

VIENE DE LA HOJA No. Aa034646045




JAMIR OME POLINDARA
CC 1061699735



104718KAA30MCAQ3

17/05/2016

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentos del archino notarial

Mariy pocio Navia paz
MARLY ROCIO NAVIA PAZ
CC 1061704542


FABIO ANDRES CASTRO BRAVO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE POPAYÁN.-



Ca173890586

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública - No tiene costo para el usuario



[illegible]

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968 reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 *Edite Antonio Navia Muñoz*
Firma del padre que hace el reconocimiento

61) NOTAS

ORDINALES DE
CÓDIGOS DE
LOS MUNICIPIOS

125

SECCION
REGISTRO
CIVIL

NOTARIAL

SCRITO
JURADO

SEXO
MASCULINO

LUGAR
NACIMIENTO
COLOMBIA

17) Cédula de
HOSPI

19) Documento

DE CLAR

23) Apellido

25) Identificación

CCNo.

28) Apellido

31) Identificación

CCNo. 1

33) Identificación

CCNo. 1

35) Dirección de

Calle 7

38) Identificación

40) Domicilio (M)

42) Identificación

44) Domicilio (M)

FECHA

46) Día

03

48) Mes

03

50) Año

2003

52) Hora

03

54) Lugar

COLOMBIA

56) Identificación

CCNo. 1

58) Identificación

CCNo. 1

60) Identificación

CCNo. 1

62) Identificación

CCNo. 1

64) Identificación

CCNo. 1

66) Identificación

CCNo. 1

68) Identificación

CCNo. 1

LOS MESES		REV. 09 OCTUBRE 10 NOV 11		12	
REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL Superintendencia de Notariado y Registro					
11704429		REGISTRO DE NACIMIENTO 870309			
OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Notaría, Corregimiento, etc.)	5 Municipio = Departamento, Corregimiento, etc.	POPAYAN (CAUCA) 2201		
SECCION GENERAL					
INSCRITO	6 Primer apellido = OME	7 Segundo apellido = POLINDARA	8 Nombres = JAMIR		
SEXO	9 Masculino o Femenino = MASCULINO	10 Masculino ☒ Femenino ☐	11 Día 09 12 Mes MARZO		
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País = COLOMBIA	15 Departamento, Int., C. Cons. = CAUCA	16 Municipio = POPAYAN.		
SECCION ESPECIFICA					
17 Dirección, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CALLE 88 19-25 POPAYAN.					
18 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta par. de etc.): TESTIGOS.					
22 Apellidos (de soltera) = POLINDARA SOLIS			23 Nombres = ANA JULIA.		
24 Identificación (clase y número) = CC# 25.271.931 POPAYAN.			25 Nacionalidad = COLOMBIANA. 26 Profesión u oficio = HOGAR.		
28 Apellidos = OME CHALA			29 Nombres = GERARDO AURELIO.		
30 Identificación (clase y número) = CC# 6.212.542 CAICEDONIA. VALLE.			31 Nacionalidad = COLOMBIANA. 32 Profesión u oficio = ALFARERO.		
34 Identificación (clase y número) = CC# 6.212.542 CAICEDONIA. VALLE.			35 Firma (autógrafa) = Gerardo Ome		
36 Dirección postal y municipio = CALLE B 19-25 POPAYAN.			37 Nombre = GERARDO AURELIO OME CHALA		
38 Identificación (clase y número) = CC# 10.095.801 POPAYAN.			39 Firma (autógrafa) = Julio Cesar Orozco		
40 Domicilio (Municipio) = BARRIO JORGE ELIECER CAITAN. POPAYAN.			41 Nombre = JULIO CESAR OROZCO.		
42 Identificación (clase y número) = CC# 2.835.994 POPAYAN.			43 Firma (autógrafa) = Samuel P. Izo		
44 Domicilio (Municipio) = VEREDA SAN RAFAEL. POPAYAN.			45 Nombre = SAMUEL RIZO MORENO		
FECHA DE INSCRIPCIÓN		FECHA EN QUE SE CIENTO ESTE REGISTRO			
46 Día 30 47 Mes MARZO		48 Año 1.987			



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL
Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968
reconozco al niño a quien se refiere esta acta como mi hijo natural,
en cuya constancia firmo.

Gerardo A. O...
Firma del padre que hace el reconocimiento

NOTAS

(60)

Firma de inscripción al Registro Civil

Departamento del Cauca

ORDEN
CÓDIGO
LOS US

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

ESCRITO

SEXO

LUGAR
DE NACI-
MIENTO

DATOS
DEL
NACI-
MIENTO

MADRE

PADRE

DENUN-
CIANTE

TESTIGO

TESTIGO

FECHA
DE
INSCRIP-
CIÓN

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
CERTIFICA
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO
DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SER. N.º 11704422
SE EXPIDE PARA PAR. NUESCO.
EL SOLICITANTE: *[Firma]*
C.C. 1061699 - 9 JUL 2016
POPAYAN.



H.A 63ª -1780-2015

SIM 33708793

**ACTA DE ENTREGA DE UN NIÑO NIÑA Y/O ADOLESCENTE Y PACTO FAMILIAR PARA
INTEGRACION FAMILIAR Y SOCIAL CON OTORGAMIENTO DE CUSTODIA Y CUIDADO
PERSONAL**

En Armenia Quindío, a los siete días del mes de julio, previa citación del despacho, comparece ante la Defensora de Familia el señor JAMIR OME POLINDARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1061699735 de Popayán Domiciliado en Manzana C casa 17 barrio La Margarita con teléfono celular No. 3004544247, en calidad Padre del niño JUAN FELIPE OME ZUÑIGA quien se encuentra bajo protección del ICBF en la modalidad de hogar sustituto.

El progenitor asiste a esta diligencia con el fin de atender la citación realizada por el despacho y recibir la custodia de su hijo y entrega del mismo, después de haber estado en el ICBF por proceso de Restablecimiento de Derechos como consta en el auto de apertura No. 012 del 22 de febrero de 2016, conforme a los lineamientos y por las intervenciones de los equipos psicosociales de la defensoría se pudo establecer que es procedente el reintegro al medio familiar por encontrarse buenas condiciones para ello, por lo tanto este despacho determina cambiar de medida, por la de ubicación en su familia de origen o familia extensa, con otorgamiento de custodia y cuidado personal, tal como se señala en la respectiva audiencia Resolución No. 046 del 16 de junio de 2016, previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones

Las obligaciones de la familia: el señor JAMIR OME POLINDARA quien se comprometen a garantizar sus derechos y además a:

Protegerlo (os) de cualquier acto que amenace o vulnera su vida, su dignidad y su integridad personal.

Formarlo (os) orientarlo (os), en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y, en el desarrollo de su autonomía.

Proporcionarle las condiciones necesarias para que alcance una nutrición y salud adecuada, que le permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarlo (os) en la salud preventiva y en la higiene.

Promoverle el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.

Incluirlo en el sistema de salud y seguridad social, y/o aportar el carne de afiliación si se encuentran vinculado, llevarlo a los respectivos controles médicos.

Vincularlo (os) al sistema educativo garantizando su continuidad y permanencia en el mismo. Abstenerse de realizar acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico y asistir a centros de orientación cuando sean requeridos.

Abstenerse de exponer a los niños, niñas y/o adolescentes a situaciones de explotación económica.

Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales del niño, niña o adolescente, y Estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
Brindarle las condiciones necesarias para la recreación y la participación En actividades Deportivas y culturales de su interés.

Carrera 23 Calles 3 y 4

Teléfono: 745 7901

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Prevenirlo (os) y mantenerlo (os) informado (os) sobre los efectos nocivos del uso y del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Ocuparse personalmente del cuidado de JUAN FELIPE OME ZUÑIGA y cuando la necesidad lo requiera dejarlo en poder de personas adultas y responsables.

La Defensora de Familia previene al responsable de JUAN FELIPE OME ZUÑIGA, Sobre la necesidad de proporcionarle afecto, vestido, vivienda, y trato adecuado para la edad, de estar pendiente de los controles nutricionales y de llevarlo a las instituciones que se determinen conforme a los seguimientos de esta defensoria donde se dé la necesidad,

Estar pendiente de los suplementos nutricionales tal como lo señalen las nutricionistas de la EPS a que pertenecen, teniendo en cuenta el suministro de los servicios.

Informar a la Defensora de Familia competente, cualquier cambio de domicilio con el fin de realizar las intervenciones propias del proceso de restablecimiento de derechos en especial las de seguimiento para verificación de la garantía de los derechos por el término que dure el proceso y hasta el cierre del caso.

JAMIR OME POLINDARA
C.C Nro. 1061699735
CELULAR 3004544247
Notificado

MARYHIT FERNANDA CEBALLOS TELLES
Defensora De Familia ICBF

No. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

FECHA Y LUGAR: 1 agosto 2022 Bogotá

ARRENDADOR: Fabio Herrera Herrera CC 3219764

ARRENDATARIO: Jamir Ome Polindara CC 1661699735

OBJETO: Conceder un inmueble que consta de: Un cuarto piso - 4 habitaciones

Sala, Cocina, Baño y patio de ropas

DIRECCION: Calle 17 B sur # 109 - 4A Este San Cristobal

LINDEROS: (Los linderos correspondientes a este bien se detallan en la cláusula Décima de este contrato)

CANON: Ocho cientos mil pesos

pesos (\$ 800.000 =) m/cte. mensuales, pagaderos dentro de los (5) días de cada periodo

mensual, al arrendador o a su orden Fabio Herrera Herrera

AVALUO CATASTRAL: (1) un año

TERMINO DE DURACION: (1) un año

FECHA DE INICIACION: 1 agosto 2021

SERVICIOS DE: Agua, Luz y Gas

POR CUENTA DE: Arrendatario

PENA POR INCUMPLIMIENTO: \$ ocho cientos mil pesos

Además de las anteriores estipulaciones, el arrendador y el arrendatario convienen las siguientes: PRIMERA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO

- El arrendatario se obliga a pagar el canon acordado dentro de los plazos previstos en 5 primeros días de mes

El canon se reajustará anualmente en la proporción máxima que autorice el gobierno, en principio en el 90% del

Incremento del índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior. Salvo que la ley lo autorice, no podrá pactarse

un reajuste superior. SEGUNDA.- MORA. La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al

arrendador para hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del bien. TERCERA - DESTINACION. - El arrendatario

se obliga a usar el inmueble para la vivienda de él y de su familia y no podrá darle otro uso, ni ceder ni transferir el arrendamiento sin la

autorización escrita del arrendador. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir

la entrega del inmueble o, en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, sin necesidad de

requerimientos judiciales o privados, a los cuales renuncia el arrendatario. CUARTA - ENTREGA. - El arrendador se obliga a entregar al

arrendatario el inmueble el día Primero (1) del mes de agosto de 2023

() junto con los elementos que lo integran, los que se

detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. En el mismo se

determinan los servicios, cosas y usos conexos y adicionales. El arrendatario restituirá el inmueble al arrendador a la terminación del contrato

en el mismo estado que lo recibe, salvo el deterioro natural derivado de su uso legítimo. QUINTA - MEJORAS. - El arrendatario tendrá a su

cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (artículos 2028, 2029 y 2030 del C.C.) y no podrá realizar otras sin el consentimiento

escrito del arrendador. SEXTA. - PREAVISO - El arrendador podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento durante cualquiera de sus prerrogas, nunca durante la vigencia inicial del contrato, mediante preaviso dado al arrendatario con tres meses de anticipación y el pago de la indemnización que prevé la ley (artículo 15, ley 56, ley 56 de 1985, inciso final). SEPTIMA - CLAUSULA PENAL - El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato la constituirá en deudora de la otra por la suma de

ocho Cientos mil pesos

₡ 800.000

a título de pena, sin menoscabo del pago del canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El arrendatario renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 y 2035 del C.C. y 424 del C.P.C. y al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y el lanzamiento mediante la caución a que se refiere el citado artículo 2035 del C.C. OCTAVA - GASTOS - Los gastos que cause este instrumento serán a cargo del arrendatario. NOVENA - FIADOR - Para garantizar al arrendador el cumplimiento de la obligación, el arrendatario tiene como fiador o fiadores.

quienes) declara(n) que se obliga(n) solidariamente con su fiado, conforme a las obligaciones que este contrae, durante el término de duración del contrato y por todo el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste, renunciando al beneficio de excusión, y suscribe en tal calidad el contrato. DECIMA. - LINDEROS - Los linderos correspondientes al inmueble que se arrienda son:

Nota= Se entrega el apartamento en buen estado, con vidrios completos, pisos adecuados, puertas funcionables, pintado acto para ser habita. uso exclusivo para vivienda de 4 persona.
2 adultos y 2 niños,
No se permiten mascotas dentro del inmueble.

Para constancia se firma por las partes y el fiador o fiadores el día

) del mes de

de

ARRENDADOR Fabio Herrera H

ARRENDATARIO Jamir Ome Roldana

C.C. 3219769 abaque

C.C. 1061699735 popayan

FIADOR

C.C.

ARRENDATARIO

C.C.

FIADOR

TESTIGO

enel

Bogotá



¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



PAPEL
ECOLÓGICO

Para pagos y consultas
tu número de cliente es

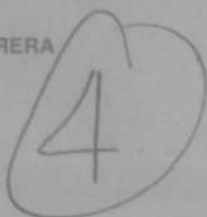
6872764-6

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 54899440-9

CLIENTE

65326

RAQUEL HERNANDEZ DE HERRERA
CL 17 B SUR NO 10 A ESTE - 44 Pl 4
FACHADA
BOGOTÁ, D.C.
SAN CRISTÓBAL SUR



COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



PERÍODO FACTURADO:
29 JUN/2022 A 29 JUL/2022

DÍAS FACTURADOS:
30

CONSUMO MES:
62 kWh

VALOR kWh APLICADO
\$550.85

CONSUMO DIARIO
2.0 kWh

VALOR DIARIO
\$714

CONSUMO POR PERSONA
2.0 kWh

CLASE DE SERVICIO:
ESTRATO:
CARGA kW:
FACTOR:

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Residencial RUTA REPARTO: 1000 2 03 212 0110
2 RUTA LECTURA: 1000 2 03 212 0132
3 MANZANA DE LECTURA: MS00110812
1 MEDIDOR NO: 64235
MEDIDOR NO:



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE
TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se
encuentra dentro de lo habitual



Ayúdanos a cuidar a nuestros técnicos.

Los accidentes por mordeduras
de perros son frecuentes en
nuestros técnicos. Ayúdanos a
evitarlos, teniendo a tu mascota
bajo control cuando nuestros
técnicos estén trabajando cerca
de tu vivienda.

Así, ellos pueden realizar su
trabajo de forma segura
y sin accidentes.



Contáctanos

Radicalizaciones en:
clientescolombia@enel.com

Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html

App Enel Clientes Colombia

316 890 6003

Enel Colombia

@EnelClientesCO

PERÍODO FACTURADO AL CLIENTE

Región y Número: 001 7115 115

Defensor: 001 5115 115

EMERGENCIAS

115

24 horas

ASESOR

SERVICIO AL CLIENTE

110

CONSEJERÍA

801 5 894 894

clientes@enel.com

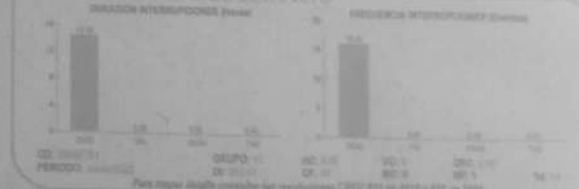
DEFENSOR DEL CLIENTE

<http://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>

defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Cuando salgas de viaje recuerda desconectar tus electrodomésticos
para reducir el consumo de energía.

¿QUÉ HACER CUANDO NECESITES REALIZAR UNA CONEXIÓN ELÉCTRICA SIMPLE?

1. Envía los documentos a través
de nuestros canales de atención

WhatsApp Enel 316 8906003

Mail:
clientescolombia@enel.com

Chat servicio

Centros de Servicio

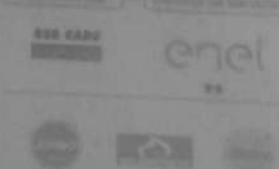
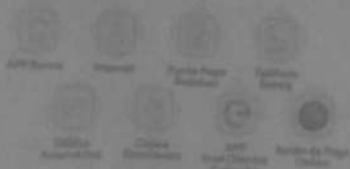
2. Un asesor Enel te llamará
y coordinará contigo la
ejecución de la visita virtual
para evaluar cumplimiento
RETE de la instalación.

3. Si la visita virtual fue
conforme, se agendará tu
visita de conexión.



Para obtener más información
sobre la visita virtual, visita
www.enel.com.co/es/nuevas-conexiones/visita-virtual

¿Cómo pagar tu factura?



TIENDAS ARA
 Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0310
 CL 17 A SUR # 6-18 Este

BOGOTA SAN CRISTOBAL SUR

Artículo	Descripción	Valor
07704269390010	AGUA CAJA 50	1.780 E
2 UN X	890	
07702104010307	AZUCAR ECONO	11.250 D
02000000022703	BOLSA PLASTI	154 G
2 UN X	77	
02000000020143	LECH DESLA 6	17.940 B
07704269104686	P HUM BUBU X	6.990 G
07704269743298	PANBLAN AMAP	3.350 E
07704269143005	PANELA PASTI	3.980 E
2 UN X	1.990	
07702010920615	* PROTEX AVE	8.990 G
02000000022727	REC IC BOLSA	106 I
2 UN X	53	
07704269110076	TOSTD ARROZ	2.990 G
02000000022260	ARROZ SUPREM	38.990 E
07704269299474	BOLSA BASURA	4.990 G
07704269374591	CAFE MONUMEN	4.490 D
07704269112278	FRIJOL DELCO	5.590 E
07704269100701	LENTEJA DL C	2.990 E
07702141000187	M. VEGETALSYS	28.990 G
07501032907297	PATO TANQUE	9.990 G
07702010780769	SUAVITEL PRI	35.980 G
2 UN X	17.990	
07704269071520	CHOCOAVE DUO	6.990 G
07703812101202	SAL REFISAL	1.650 E
07702025126781	DUCALES 4 TA	8.490 G
07704269110267	PACO TACO 5T	4.250 G
Total		210.920

Total Descontos 1.000

Total : 209.920

Efectivo 210.000
 Ajuste al Peso: -20
 Cambio: 100\$

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	17.940	17.940	0
D= 5%	15.740	14.990	750
E= 0%	58.330	58.330	0
G=19%	117.804	98.995	18.809
I= 0%	106	106	0

IMPOCONSUMO BOLSAS
 Cant. Bolsa Imp. Unitario Imp. Total
 2 53 106

Promociones

Mercatado en ARA
 PROTEX AVENA 110gx3u 1.000
 AUT FISCAL 18764015892931 3 agosto 2021
 RANGO 278134 - 999999
 FACTURA DE VENTA NRO 3101 709670
 Artículos Vendidos: 27
 ATENDIDO POR : Paola Soto
 622996 2022-08-10 19:59 0003 0001 0310
 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0310

CL 17 A SUR # 6-18 Este

BOGOTA SAN CRISTOBAL SUR

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLAS I	154 G
2 UN X	77	
07704269112674	CREMA D CI T	2.990 G
07702432002005	PAN CMAPAN E	4.890 B
07704269115453	PAÑITOS HUM	8.780 G
2 UN X	4.390	
07704269675506	PROTECTORES	1.050 B
07702879992396	QUESO D. CREM	7.990 B
02000000022727	REC IC BOLSA	106 I
2 UN X	53	
07704269104358	TH ROSE MALL	1.990 B
07704269011161	BOLSA BASU C	2.190 G
07702166006003	JABON REY 30	2.250 G
07704269102454	JABON ROPA E	4.990 G
07500435152808	* RINDEX FLO	8.490 G
07704269356863	SALCHICHON P	4.350 D
07704269393382	TOCINETA AHU	3.990 G
07709253930975	CEREAL GRANU	4.990 G
Total		59.200

Total Descontos 1.000

Total : 58.200

Efectivo 100.000
 Cambio: 41.800\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	15.920	15.920	0
D= 5%	4.350	4.143	207
G=19%	37.824	31.785	6.039
I= 0%	106	106	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa Imp. Unitario Imp. Total
 2 53 106

Promociones

Mercatado en ARA
 RINDEX FLORES 1500g 1.000
 AUT FISCAL 18764015892931 7 agosto 2021
 RANGO 278134 - 999999
 FACTURA DE VENTA NRO 3101 709670
 Artículos Vendidos: 18
 ATENDIDO POR : Helena Centeno
 618325 2022-08-03 16:06 0007 0001 0310
 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos
 01 8000 521 608 serviciocliente@tiendas-ara.co. Bienes exentos Decreto 417 del 17 de marzo 2020

MAXIOFERTAS SAN CRISTOBAL
 MADYLENE FONSECA VARELA
 NIT: 52.860.748-9
 IVA REGIMEN COMUN
 CALLE 13 SUR No 11 - 50 ESTE

FACTURA DE VENTA No. 18775
 FECHA: 2022-08-04 HORA 14:15:01
 PUNTO: CAJA 03
 LE ATENDIO : C:CAJA 03 NATHALY
 PRODUCTOS EN ESTA COMPRA : 39910

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
01	915PATILLA	2.800	5.350
00	935MANGO TOMMY	7.600	7.100
01	355PINA GOLDEN	2.200	3.000
00	255FRESA	11.000	800
1	AJO IMPORTA	2.000	000
1	linaza molida	1.100	1.100
04	480PAPA PASTUSA	1.200	5.400
1	GTA SALTINAS O	6.300	6.300
1	YOGURT SUP FRE	23.900	23.900
1	curcuma	2.000	2.000
1	MORTAD ZENU PO	5.800	5.800
1	PAQUETES 1500	1.500	1.500
1	LA SABROSITA A	6.300	6.300
3	IMPUESTO BOLSA	100	300

SUBTOTAL/TOTAL \$72.850

BONO DE DESCUENTO
 PAGADO \$ 180.000

CAMBIO \$7.150

Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

BASE 05% 0 IVA 05% 0
 BASE 08% 0 IVA 08% 0
 BASE 19% 39412 IVA 19% 7488
 EXENTOS \$0 (*)EXENTOS \$0

IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO BOLSAS
 BOLSAS IMP 50 TOTAL IMP 0

CLIENTE DE PASO

FIRMA
 REVISE SU CAMBIO ANTES DE SALIR
 GRACIAS POR SU COMPRA, VUELVA PRONTO

SISTEMA POSMARKET INFORMACION: 3114896811



COLEGIO MANUELITA SAENZ

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
DANE 11100130066 NIT 860.532.518-6
Carrera 3 Este # 18-76 Sur Teléfonos: 333 0890 - 333 2825



INFORME DE RESULTADOS ACADÉMICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE

OME LOPEZ EYLLIN SAMANTHA

CÓDIGO

2110373

JORNADA

TARDE

GRUPO

104

PERÍODO

2

AÑO

2022

AREA/Asignatura	1 Período			2 Período			3 Período			4 Período			Prom Parcial	
	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5,0	Superior	1	4,7	Superior								4,9	Superior
MATEMATICAS	4,8	Superior	1	5,0	Superior								4,9	Superior
TECNOLOGIA E INFORMATICA	4,3	Alto		4,6	Superior								4,5	Superior
HUMANIDADES	5,0	Superior		4,3	Alto								4,3	Alto
Lengua Castellana	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
Idioma Extranjero: Inglés				3,5	Básico								3,5	Básico
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
EDUCACION ARTISTICA	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
CIENCIAS SOCIALES	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
EDUCACION RELIGIOSA	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior

Convenciones: Des: Desempeño Prom parcial: Promedio Parcial A: Ausencias Justificadas + Injustificadas

SEGUNDO PERIODO

AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Historial	1 5,0 2 4,7	DESEMPEÑO	4,7 SUPERIOR
--	-----------	-------------	-----------	--------------

ASIGNATURA: Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Ausencias Just: 0/1 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Se identifica como un ser vivo que comparte algunas características con otros seres vivos y que se relaciona con ellos en un entorno en el que todos interactúan	✓	
2	Establece comparaciones entre el animal, la planta y el ser humano	✓	
3	Reconoce la importancia del agua para la vida y propone estrategias para su cuidado	✓	

AREA: MATEMATICAS	Historial	1 4,8 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
-------------------	-----------	-------------	-----------	--------------

ASIGNATURA: Matemáticas

Ausencias Just: 0/1 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Realiza conteo, lee y escribe de números del 1 hasta el 100	✓	
2	Identifica el valor de posición de unidades y decenas de un número menor o igual a 99	✓	
3	Reconoce las relaciones de orden entre los números del 0 al 100	✓	
4	Calcula la suma de cantidades con resultado menor que 99	✓	
5	Identifica en el entorno los diferentes tipos de líneas y utiliza las líneas curvas, rectas, mixtas, cerradas y abiertas en formas y dibujos	✓	

AREA: TECNOLOGIA E INFORMATICA	Historial	1 4,3 2 4,6	DESEMPEÑO	4,6 SUPERIOR
--------------------------------	-----------	-------------	-----------	--------------

ASIGNATURA: Tecnología e Informática

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Respeto y acata las normas de comportamiento vistas en clase de Informática	✓	
2	Identifica las principales partes del computador	✓	
3	Realiza los ejercicios que se proponen en clase, en el tiempo estimado	✓	

AREA: HUMANIDADES	Historial	1 5,0 2 4,3	DESEMPEÑO	4,3 ALTO
-------------------	-----------	-------------	-----------	----------

ASIGNATURA: Lengua Castellana

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Comprende mensajes a través del dibujo	✓	
2	Diferencia los sonidos de las letras	✓	
3	Toma dictado de palabras con los fonemas vistos en clase	✓	
4	Lee palabras con los fonemas propuestos	✓	
5	Identifica palabras que inician con una determinada letra	✓	
6	Participa en conversaciones en las que expresa sus ideas y plantea preguntas, respetando el turno de habla	✓	

ASIGNATURA: Idioma Extranjero: Inglés	Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0	Puntaje	5,0	Desempeño	Superior
	Historial	1 5,0 2 5,0			

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Realiza el conteo de los números(the numbers) one to ten	✓	
2	Reconoce el significado de algunos comandos del salón de clases (Classroom commands)	✓	

AREA: EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Historial	1 5,0 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
---	-----------	-------------	-----------	--------------

ASIGNATURA: Educación Física, Recreación y Deportes

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Realiza todas las actividades propuestas en clase siguiendo normas e instrucciones, escuchando en silencio, respetando a sus compañeros y profesora	✓	
2	Porta el uniforme de educación física limpio y completo siempre	✓	
3	Aprende a hidratarse adecuadamente evitando la utilización de bebidas azucaradas en pro de cuidar su salud	✓	
4	Participa activamente en el proceso de aprendizaje de las nociones básicas del fútbol de salón y/o banquetas. Participa activamente en la inauguración del campeonato Inter cursos	✓	

AREA: EDUCACION ARTISTICA	Historial	1 5,0 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
---------------------------	-----------	-------------	-----------	--------------

INFORME DE RESULTADOS ACADÉMICOS

AREA: EDUCACION ARTISTICA

Historial 1 5,0 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Artística

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Expresa por medio del dibujo pensamientos, sentimientos y emociones	✓	
2	Identifica cualidades del movimiento a través de la danza	✓	
3	Asiste al CREA y participa de las actividades propuestas por los artistas formadores	✓	

AREA: CIENCIAS SOCIALES

Historial 1 5,0 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Ciencias Sociales

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Distingue y valora las profesiones y oficios de algunos miembros de su comunidad	✓	
2	Diferencia y relaciona las formas de vida en el campo y la ciudad, para valorar, respetar, cuidar y conservar el entorno en el que vivimos	✓	
3	Reconoce la importancia de los medios de comunicación y de transporte	✓	
4	Describe algunos lugares, tradiciones y costumbres importantes, del país al que pertenece e identifica algunas de las manifestaciones culturales (música, comida, festividades) de diferentes grupos sociales	✓	

AREA: EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS

Historial 1 5,0 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Ética y Valores Humanos

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Reconoce que debe cumplir con normas de cortesía como: saludar, dar gracias, despedirse, pedir el favor y ofrecer disculpas	✓	
2	Vivencia el valor del trabajo y la responsabilidad practicando sus deberes estudiantiles y personales	✓	
3	Demuestra amor y respeto por su cuerpo y el de sus compañeros, valorando la importancia que tiene expresar los sentimientos frente a los demás	✓	

AREA: EDUCACION RELIGIOSA

Historial 1 5,0 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Religiosa

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Demuestra respeto por las distintas forma de pensar de sus compañeros	✓	

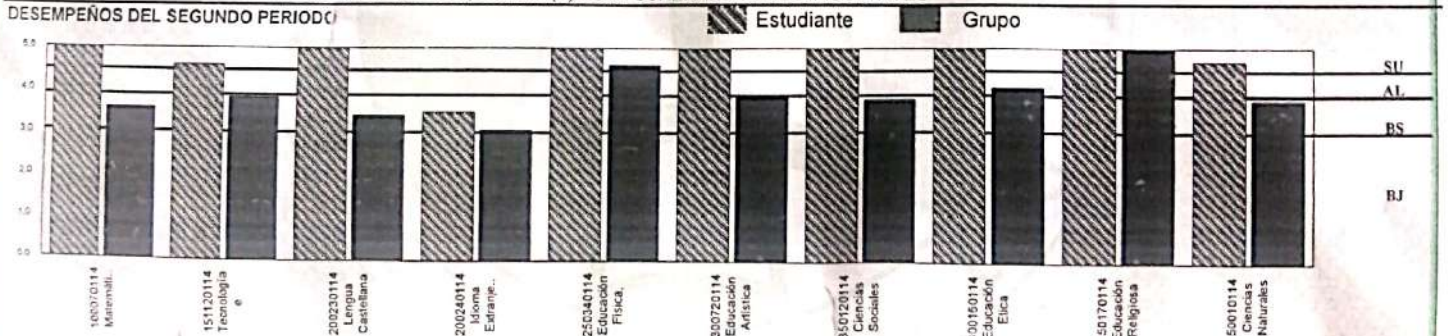
CONVIVENCIA

Convivencia

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

- Notas Actitudinales - Observaciones**
- 15 ES TOLERANTE Y RESPETUOSO CON LOS DEMÁS, DE IGUAL MANERA RECONOCE SUS ERRORES Y ASUME SUS CONSECUENCIAS
 - 19 CUMPLE CON EL MANUAL DE CONVIVENCIA AL NO PORTAR ELEMENTOS AJENOS AL TRABAJO ESCOLAR QUE LO DISTRAIGAN DE SUS DEBERES ACADÉMICOS COMO PARLANTES, AUDÍFONOS GRANDES O PEQUEÑOS, CELULARES, MP4, ETC
 - 21 COLABORA EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE SUS COMPAÑEROS (AS)
 - 25 CON SU ACTITUD CONTRIBUYE AL BUEN AMBIENTE EN EL AULA
 - 38 PAPITOS, GRACIAS A SU APOYO Y DEDICACIÓN, SU HIJO(A) ESTÁ SUPERANDO LAS DIFICULTADES

DESEMPEÑOS DEL SEGUNDO PERIODO



DESEMPEÑO

Superior

De 4,5 a 5,0

Alto

De 3,9 a 4,4

Básico

De 3,0 a 3,8

Bajo

De 1,0 a 2,9

TOTAL DE FORTALEZAS DEL SEGUNDO PERIODO:

34

Diana Pilar Parra Gómez
DIANA PILAR PARRA GÓMEZ
Directora de Grupo



COLEGIO MANUELITA SAENZ

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

DANE 11100130066 NIT 860.532.518-6
Carrera 3 Este # 18-76 Sur Teléfonos: 333 0890 - 333 2825

INFORME DE RESULTADOS ACADÉMICOS



APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	JORNADA	GRUPO	PERIODO	AÑO
OME ZUÑIGA JUAN FELIPE	2110347	TARDE	204	2	2022

AREA/Asignatura	1 Periodo			2 Periodo			3 Periodo			4 Periodo			Prom Parcial	
	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des	A	Nota	Des
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
MATEMATICAS	4,8	Superior		4,6	Superior								4,7	Superior
TECNOLOGIA E INFORMATICA	4,0	Alto		4,8	Superior	1							4,4	Alto
HUMANIDADES	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
Lengua Castellana	5,0	Superior		5,0	Superior								5,0	Superior
Idioma Extranjero: Inglés	5,0	Superior		5,0	Superior								4,7	Superior
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	5,0	Superior		4,4	Alto								4,9	Superior
EDUCACION ARTISTICA	4,7	Superior		5,0	Superior								4,8	Superior
CIENCIAS SOCIALES	4,8	Superior		4,8	Superior								4,8	Superior
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	4,0	Alto		5,0	Superior								4,5	Superior
EDUCACION RELIGIOSA	4,5	Superior		5,0	Superior								4,8	Superior

Convenciones: Des: Desempeño Prom parcial: Promedio Parcial A: Ausencias Justificadas + Injustificadas

SEGUNDO PERIODO

AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Historial	1 5,0 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
ASIGNATURA: Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Identifica las características principales de los animales invertebrados y vertebrados y describe los ciclos de vida de algunos animales	✓	✓
2	Clasifica los animales de acuerdo a su forma de reproducirse, alimentarse y desplazarse	✓	✓
3	Reconoce la importancia del agua para los seres vivos y adopta estrategias para su cuidado	✓	✓
4	Participa activamente en la celebración de la semana ambiental	✓	✓
5	Realiza acciones propias en pro del cuidado del medio ambiente	✓	✓

AREA: MATEMATICAS	Historial	1 4,8 2 4,6	DESEMPEÑO	4,6 SUPERIOR
ASIGNATURA: Matemáticas	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Escribe, lee y compara, compone y descompone números hasta de tres cifras según su valor posicional y establece relaciones de orden entre ellos	✓	✓
2	Realiza los algoritmos de suma reagrupando y resta desagrupando con números de tres cifras	✓	✓
3	Aplica la suma y la resta en la resolución de problemas cotidianos	✓	✓
4	Emplea el calendario y el reloj como medida de tiempo	✓	✓

AREA: TECNOLOGIA E INFORMATICA	Historial	1 4,0 2 4,8	DESEMPEÑO	4,8 SUPERIOR
ASIGNATURA: Tecnología e Informática	Ausencias Just:	1/1	Injust:	0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Respeto y acata las normas de comportamiento vistas en clase de Informática	✓	✓
2	Realiza los ejercicios que se proponen en clase, en el tiempo estimado	✓	✓
3	Identifica el concepto de Hardware y Software	✓	✓
4	Reconoce los tipos de Hardware y Software	✓	✓

AREA: HUMANIDADES	Historial	1 5,0 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
ASIGNATURA: Lengua Castellana	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0
	Historial	1 5,0 2 5,0	Puntaje	5,0
			Desempeño	Superior

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Reconoce la sílaba y separa las palabras para identificarlas	✓	✓
2	Describe de forma oral y escrita lugares, animales y personas	✓	✓
3	Identifica las partes de la oración, sujeto y predicado	✓	✓
4	Reconoce que es un verbo, los identifica y construye oraciones con ellos	✓	✓
5	Comprende y escribe textos narrativos	✓	✓
6	Asume con responsabilidad y respeto las actividades académicas	✓	✓

ASIGNATURA: Idioma Extranjero: Inglés	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0
	Historial	1 5,0 2 5,0	Puntaje	5,0
			Desempeño	Superior

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Lee y escribe los días de la semana	✓	✓
2	Reconoce animales, colores y números, creando oraciones con ellos	✓	✓
3	Asume con responsabilidad y respeto las actividades académicas	✓	✓

AREA: EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Historial	1 5,0 2 4,4	DESEMPEÑO	4,4 ALTO
ASIGNATURA: Educación Física, Recreación y Deportes	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Realiza todas las actividades propuestas en clase siguiendo normas e instrucciones, escuchando en silencio, respetando a sus compañeros y profesora	✓	✓
2	Porta el uniforme de educación física limpio y completo siempre	✓	✓
3	Aprende a hidratarse adecuadamente evitando la utilización de bebidas azucaradas en pro de cuidar su salud	✓	✓
4	Participa activamente en el proceso de aprendizaje de las nociones básicas del fútbol de salón y/o banquetas. Participa activamente en la inauguración del campeonato Inter cursos	✓	✓
5	Realiza el proceso metodológico para aprender a saltar la cuerda aprendiendo a coordinar básicamente la cuerda con su salto. Presenta evaluación que consiste en 10 saltos batiendo hacia adelante y 10 saltos batiendo hacia atrás	✓	✓

AREA: EDUCACION ARTISTICA	Historial	1 4,7 2 5,0	DESEMPEÑO	5,0 SUPERIOR
ASIGNATURA: Educación Artística	Ausencias Just:	0/0	Injust:	0/0

25/07/2022

INFORME DE RESULTADOS ACADÉMICOS

AREA: EDUCACION ARTISTICA

Historial 1 4,7 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Artística

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Colorea de manera uniforme, conservando los espacios	✓	✓
2	Dibuja libremente expresando sus gustos propios teniendo en cuenta los detalles de las figuras que realiza	✓	✓

AREA: CIENCIAS SOCIALES

Historial 1 4,8 2 4,8

DESEMPEÑO
4,8 SUPERIOR

ASIGNATURA: Ciencias Sociales

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Identifica las características principales del campo, la vereda, el barrio, el municipio y los compara	✓	✓
2	Ubica los referentes de la localidad y sus principales ríos	✓	✓
3	Identifica el mapa de Bogotá y sus localidades	✓	✓
4	Reconoce la importancia de conocer, cuidar y conservar nuestro barrio y ciudad	✓	✓

AREA: EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS

Historial 1 4,0 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Ética y Valores Humanos

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Reconoce la importancia del valor de la responsabilidad	✓	✓
2	Ofrece buen trato a sus compañeros y utiliza un vocabulario adecuado (respeto)	✓	✓
3	Asume con responsabilidad y compromiso las actividades cotidianas en su diario vivir	✓	✓

AREA: EDUCACION RELIGIOSA

Historial 1 4,5 2 5,0

DESEMPEÑO
5,0 SUPERIOR

ASIGNATURA: Educación Religiosa

Ausencias Just: 0/0 Injust: 0/0

#	Logros	Fortaleza	Dificultad
1	Comprende la importancia de la amistad en la vida	✓	✓
2	Conoce el significado y las características de la verdadera amistad	✓	✓
3	Propone acciones concretas para vivir en comunidad brindando buen trato y respeto a toda la comunidad educativa	✓	✓

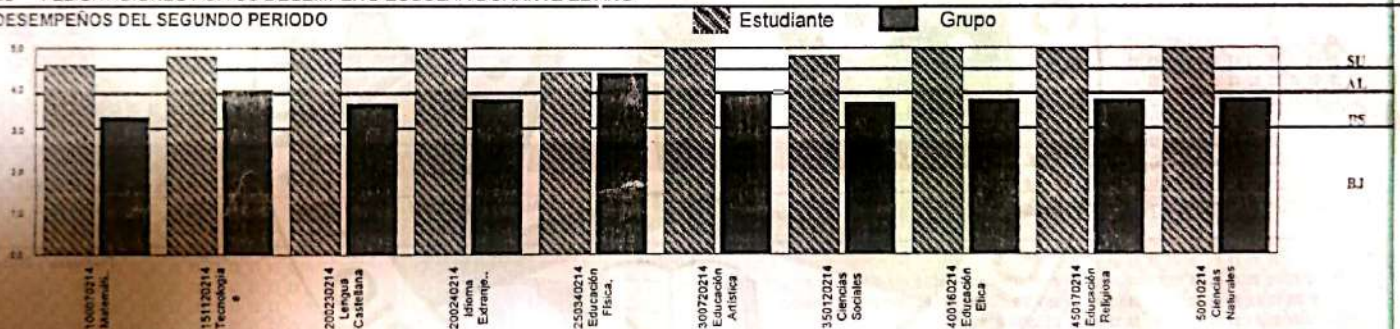
CONVIVENCIA

Convivencia

Ausencias Just: 3/3 Injust: 0/0

- Notas Actitudinales - Observaciones
- 3 TIENE ACTITUD POSITIVA FRENTE A LOS PROCESOS FORMATIVOS QUE LE BRINDA EL COLEGIO
 - 22 ASUME SUS DEBERES CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO
 - 32 FELICITACIONES POR SU DESEMPEÑO ESCOLAR DURANTE EL AÑO

DESEMPEÑOS DEL SEGUNDO PERIODO



DESEMPEÑO

Superior
De 4,5 a 5,0

Alto
De 3,9 a 4,4

Básico
De 3,0 a 3,8

Bajo
De 1,0 a 2,9

TOTAL DE FORTALEZAS DEL SEGUNDO PERIODO:
TOTAL DE DIFICULTADES DEL SEGUNDO PERIODO:

38
1

KAREN MELISSA RODRIGUEZ ROMERO
Directora(a) de Grupo



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Enero de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.443.108,00	PREVISORASASUB	981K	202201	202201	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	VGCOMPLEMENTARIOS	968I	201601	000000	\$ 19.000,00
JINETA	2.0	\$ 28.862,16	RECORDARSA	9333	202112	202411	\$ 27.100,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	PREVISORASAVOL	981L	202112	204012	\$ 40.000,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 562.812,12	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202201	202201	\$ 80.300,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 714.338,46	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202201	202201	\$ 115.449,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202201	202201	\$ 136.100,00
			SERVIAMO SAS	979V	202007	202305	\$ 170.422,00
			BANCODAVIVIENDA	9330	201807	202603	\$ 261.000,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.829.269,74	TOTAL DESCUENTOS				\$ 865.510,00

RESUMEN			EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO		\$ 2.829.269,74				
TOTAL DESCUENTOS		\$ 865.510,00				
NETO A PAGAR		\$ 1.963.759,74				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 17 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 16 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Febrero de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.443.108,00	PREVISORASASUB	981K	202202	202202	\$ 16.139,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	VGCOMPLEMENTARIOS	968I	201601	000000	\$ 19.000,00
JINETA	2.0	\$ 28.862,16	RECORDARSA	9333	202112	202411	\$ 27.100,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	PREVISORASAVOL	981L	202112	204012	\$ 40.000,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 562.812,12	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202202	202202	\$ 80.300,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 714.338,46	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202202	202202	\$ 115.449,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202202	202202	\$ 136.100,00
			SERVIAMO SAS	979V	202007	202305	\$ 170.422,00
			BANCODAVIVIENDA	9330	201807	202603	\$ 261.000,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.829.269,74	TOTAL DESCUENTOS				\$ 865.510,00

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.829.269,74	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 865.510,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.963.759,74				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 17 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 16 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.443.108,00	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202203	202203	\$ 115.449,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202203	202203	\$ 136.100,00
JINETA	2.0	\$ 28.862,16	SERVIAMO SAS	979V	202007	202305	\$ 170.422,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	BANCODAVIVIENDA	9330	201807	202603	\$ 261.000,00
PRESPE	10.0	\$ 144.310,80	PREVISORASASUB	981K	202203	202203	\$ 16.139,00
PRESPE	0.0	\$ 288.621,60	VGCOMPLEMENTARIOS	968I	201601	000000	\$ 19.000,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 562.812,12	RECORDARSA	9333	202112	202411	\$ 27.100,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 714.338,46	PREVISORASAVOL	981L	202112	204012	\$ 40.000,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202203	202203	\$ 80.300,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.262.202,14	TOTAL DESCUENTOS				\$ 865.510,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.262.202,14				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 865.510,00				
NETO A PAGAR	\$ 2.396.692,14				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 17 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 16 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la RETROACTIVO ACTIVOS del mes de Abril de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SEGVDSUBS	0.0	\$ 3.516,00	PREVISORASASUB	981K	202204	202204	\$ 3.516,00
JINETA	0.0	\$ 6.286,18	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202204	202204	\$ 17.500,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 13.944,00	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202204	202204	\$ 25.145,00
PRESPE	0.0	\$ 31.430,89	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202204	202204	\$ 29.642,58
SUBFAMILIAR	0.0	\$ 122.580,48	CAJA DE RETIRO AUM RETROACTIVO	9108	202204	202204	\$ 65.830,38
PRIACTMILITAR	0.0	\$ 155.582,92					
SUEL_BASICO	0.0	\$ 314.310,00					
TOTAL DEVENGADOS		\$ 647.650,47	TOTAL DESCUENTOS				\$ 141.633,96

RESUMEN					
TOTAL DEVENGADO	\$ 647.650,47	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	\$ 141.633,96				
NETO A PAGAR	\$ 506.016,51				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 17 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 16 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.547.877,00	PREVISORASASUB	981K	202205	202205	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	VGCOMPLEMENTARIOS	968I	201601	000000	\$ 19.000,00
JINETA	2.0	\$ 30.957,54	RECORDARSA	9333	202112	202411	\$ 27.100,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	PREVISORASAVOL	981L	202112	204012	\$ 40.000,00
PRIANTIGU	10.0	\$ 154.787,70	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202205	202205	\$ 86.100,00
PRESPE	10.0	\$ 154.787,70	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202205	202205	\$ 123.831,00
PRIANTIGU	0.0	\$ 309.575,40	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202205	202205	\$ 169.200,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 603.672,03	SERVIAMO SAS	979V	202007	202305	\$ 170.422,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 766.199,11	BANCODAVIVIENDA	9330	201807	202603	\$ 261.000,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.653.825,48	TOTAL DESCUENTOS				\$ 913.964,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.653.825,48			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 913.964,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.739.861,48			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 12 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 11 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) CP JAMIR OME POLINDARA, identificado con CC No.1061699735, orgánico de BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2022 en BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR # 1 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.547.877,00	PREVISORASASUB	981K	202206	202206	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	VGCOMPLEMENTARIOS	968I	201601	000000	\$ 19.000,00
JINETA	2.0	\$ 30.957,54	RECORDARSA	9333	202112	202411	\$ 27.100,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	PREVISORASAVOL	981L	202112	204012	\$ 40.000,00
PRIANTIGU	10.0	\$ 154.787,70	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202206	202206	\$ 86.100,00
PRESPE	10.0	\$ 154.787,70	CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202206	202206	\$ 123.831,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 603.672,03	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202206	202206	\$ 153.700,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 766.199,11	SERVIAMO SAS	979V	202007	202305	\$ 170.422,00
			BANCODAVIVIENDA	9330	201807	202603	\$ 261.000,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.344.250,08	TOTAL DESCUENTOS				\$ 898.464,00

RESUMEN				
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.344.250,08	EMBARGO	INICIO	TERMINO
TOTAL DESCUENTOS	\$ 898.464,00	JUZGADO DE FAMILIA 2 ARMENIA	202206	000000
NETO A PAGAR	\$ 1.577.391,08			VALOR
				868.395,00

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 12 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 11 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL





e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	414111
Emisor	johannclavijo@gmail.com
Destinatario	davidgiraldotabares@gmail.com - SANDRA MILENA AGUDELO OSMA, en representación de E.T.O.A.
Asunto	TRASLADO EN DEBIDA FORMA DE CONTESTACIÓN DEMANDA Y ANEXOS
Fecha Envío	2022-08-26 16:26
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/08/26 16:29:14	Tiempo de firmado: Aug 26 21:29:14 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
El destinatario abrio la notificacion	2022/08/26 16:29:33	Dirección IP: 74.125.210.110 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

TRASLADO EN DEBIDA FORMA DE CONTESTACIÓN DEMANDA Y ANEXOS

Señor

DAVID GIRALDO TABARES

Apoderado de SANDRA MILENA AGUDELO OSMA

Asunto: Traslado CONTESTACIÓN DEMANDA y anexos

Radicado: 63 001 31 10 002 2022 00106 00

Tipo y clase: Fijación de cuota de alimentos con fijación cuota provisional de alimentos

Demandante: SANDRA MILENA AGUDELO OSMA, en representación de E.T.O.A.

Demandado: JAMIR OME POLINDARA

De manera atenta y conforme lo establece la Ley 2213 de 2022, me permito efectuar el traslado de la contestación de la demanda y sus anexos en dos archivo PDF.

1. Archivo: "1. CONTESTACION DEMANDA FIJACION DE ALIMENTOS CON MEDIDA CAUTELAR.pdf"

2. Archivo: "2. ANEXOS.pdf"

Se informa que la presente notificación se realiza de forma electrónica, certificado que se aportará al Despacho.

Atentamente,

JOHANN CLAVIJO RAMOS

Apoderado del demandado

Adjuntos

2._ANEXOS.pdf

1._CONTESTACION_DEMANDA_FIJACION_DE_ALIMENTOS_CON_MEDIDA_CAUTELAR.pdf



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Descargas

--

